

#### Municipalidad Provincial de Huaral

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 253-2023-MPH

Huaral, 20 de junio de 2023.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El memorándum N°274-2023-MPH/GM, de Gerencia Municipal; Informe N°01121-2023-SGRH/GAF/MPH emitida por la Sub Gerencia de Recursos Humanos; respecto al cumplimiento de los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Sub Gerente de Regulación y Fiscalización de Transporte de la Municipalidad Provincial de Huaral, y;

#### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los artículos I y II del Titulo Preliminar de la Ley Nº 27972, que señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 252-2023-MPH de fecha 22 de junio de 2023, se cesó del cargo de Sub Gerente de Regulación y Fiscalización de Transporte al Ing. Oscar Enrique Ramírez Castro; por lo que es pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de continuar con las actividades inherentes a dicha dependencia.

Que, con memorándum N°274-2023-MPH/GM, Gerencia Municipal, remite curriculum vitae documentado para su evaluación; asimismo mediante informe N°01121-2023-SGRH/GAF/MPH, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, señala que el Abg. Juan José Pérez Panana, cumple con los requisitos mínimos para poder asumir el cargo de Sub Gerente de Regulación y Fiscalización de Transporte de la Municipalidad Provincial de Huaral; en cumplimiento de lo establecido en el inciso 18.2 "Directivos/as públicos de municipalidades tipo A1, A3.1, y artículo 18° del Reglamento de la Ley N°31419 "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción".

Que, el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria sobre las reglas aplicables a Funcionarios y Directivos Designados por Resolución, que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia".

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Nº 27972;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Abg. JUAN JOSÉ PÉREZ PANANA en el cargo de confianza de SUB GERENTE REGULACION Y FISCALIZACION DE TRANSPORTE de la Municipalidad Provincial de Huaral.





### Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 253-2023-MPH

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal de la Pagina Institucional www.munihuaral.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ ALCALDE